VEEDURÍA DISTRITAL

Al contestar cite estos datos:
Radicado No *20202300001643*
Fecha: 06-02-2020

MEMORANDO

VEEDURIA DISTRITAL
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
FECHA: 07-02-2020
HORA: 1:40 p
RECIBIDO POR: Carlos Esteo
FOLIOS: ____ CD: ____ OTROS: ____
Nota: Recibido para estudio no implica aceptacion

230

Bogotá D.C.

PARA: DIANA PATRICIA MENDIETA DURÁN
Viceveedora Distrital

DE: CARLOS JULIO HUERTAS ROZO
Profesional Universitario
Supervisor

ASUNTO: Solicitud de Adición y Prórroga contrato No. 135 de 2019.
SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.

Respetada doctora Diana:

El día 14 de mayo de 2019, se dio inicio a la ejecución del Contrato No.135 de 2019, suscrito con SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. por valor de $124.235.480, que tiene por objeto "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la Veeduría Distrital"; con un plazo de ejecución de diez (10) meses, es decir, hasta el trece (13) de marzo de 2020. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, se han adelantado las actividades y compromisos previstos y se han realizado ocho pagos, cada uno por valor de $12.423.548, para un total de $99.388.384.

El numeral 2.11.1 Costos Asociados, de los estudios previos del proceso precontractual que culminó con la suscripción del Contrato No.135 de 2019, y que forma parte integral del mismo, establece que: *"El valor de los servicios de vigilancia que se presten en el año 2020, será reajustado de acuerdo con el aumento del salario mínimo legal mensual vigente que para el efecto decrete el Gobierno Nacional y las tarifas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".* El gobierno nacional fijó un incremento del 6% al salario mínimo legal mensual para la vigencia 2020, porcentaje que se debe aplicar a los servicios de vigilancia prestados durante los 73 días de vigencia del contrato en 2020. Este incremento no aplica para los medios tecnológicos.

También es importante tener en cuenta que el día 18 de marzo de 2020, termina el contrato de arrendamiento de la sede que actualmente está utilizando la Veeduría Distrital, razón por la cual la Entidad se encuentra en estos momentos adelantando los correspondientes trámites para la realización del próximo contrato de arrendamiento, lo que implica que no se conozcan las condiciones del espacio físico de la nueva sede, y solo hasta cuando se contrate, se conocerán exactamente las características particulares del bien inmueble; por tal motivo solo hasta entonces se podrán realizar los trámites y la planeación para dar inicio al proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de la Entidad.

En este orden de ideas, esta supervisión considera necesario solicitar una adición y prórroga del contrato No. 135 de 2019, atendiendo los principios contractuales establecidos por la Constitución y las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

A continuación explico el valor del incremento

DETALLE	VALOR MES 2019	INCREMENTO (6%)	VALOR MES 2020
Servicio de vigilancia con arma	7.287.421	437.245	7.724.666
Administración y supervisión 10%	728.742	43.725	772.467
Servicio de vigilancia sin arma	3.548.229	212.894	3.761.123
Administración y supervisión 8%	283.858	17.031	300.890
Subtotal servicio de vigilancia	11.848.250	710.895	12.559.145
IVA (19% sobre el AIU del 10%)	225.117	13.507	238.624
Total servicio de vigilancia	12.073.367	724.402	12.797.769
Medios tecnológicos (sin incremento)	350.181	0	350.181
Total servicio mensual	12.423.548	724.402	13.147.950

El valor mensual del incremento por el nuevo valor del SMMLV es de $724.402.
El valor diario del incremento por el nuevo valor del SMMLV es de $24.146,73
El valor mensual a pagar, incluido el incremento por el nuevo valor del SMMLV, durante la vigencia del contrato para el 2020 es de $13.147.950

La vigencia del contrato durante el año 2020 es hasta el 13 de marzo, equivalente a setenta y tres (73) días, a razón de $24.146,73 diarios, son UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($1.762.711)

El cálculo para la adición al contrato con una prórroga por dos meses es como sigue:

VEEDURÍA
DISTRITAL

Valor incremento del 01 de enero al 13 de marzo de 2020	1.762.711
Valor prórroga por 2 meses con incremento	26.295.900
Valor total adición al contrato No. 135 de 2019	28.058.611

En razón a lo anteriormente expuesto, solicito prorrogar el Contrato No. 135 de 2019, suscrito con SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. por el término de dos (2) meses, y adicionarlo en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($28.058.611) M/CTE.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

CARLOS JULIO HUERTAS ROZO
Supervisor